

	FORM-DAF-SCP-003	Revisión 0
	INFORME DE CAPACITACIÓN RECIBIDA	Página 1 de 3

INFORME
INF.DJ/365/2019



A : Patricia V. Mirabal Fanola
Directora Ejecutiva

De : Rigoberto Hernando Paredes Llanos
Director Jurídico

Fecha : **21 de marzo de 2019**

Referencia : **“X Reunión del Comité Técnico Administrativo Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social”**

1) Antecedentes:

En fecha 13 y 14 de marzo de 2019, se llevó a cabo la VI Reunión de la comisión Jurídica del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social” en la ciudad de Asunción – Paraguay. Mi persona fue instruida por la Dirección Ejecutiva de la APS, para que participe única y exclusivamente de esa comisión en representación de la APS.

2) Objeto:

En la VI reunión de la Comisión Jurídica del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, los temas que se trataron conforme al Orden del Día fueron los siguientes:

- **Informe de la secretaria sobre el desarrollo de los acuerdos adoptados en la anterior reunión.**

La secretaria de la comisión informó que se hizo seguimiento con los miembros de la comisión sobre los acuerdos bilaterales acordados en la última reunión; En este sentido, siendo que eran acuerdos bilaterales los países involucrados continúan tratando los mismos.

- **Continuación debate sobre disposiciones más favorables de los convenios bilaterales, en el ámbito del artículo 8 del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS).**

En este punto, continuó el debate iniciado en la anterior reunión, los miembros de la comisión incluida Bolivia, manifestaron su extrañeza y preocupación, en virtud a que la OISS se comprometió en la anterior reunión a enviar a cada Estado miembro, informes periódicos y actualizados sobre la emisión de disposiciones más favorables en el ámbito del convenio multilateral.

La OISS, manifestó que debido a una serie de inconvenientes no pudo cumplir en su integridad este compromiso, sin embargo, la información manifestaron que la

	FORM-DAF-SCP-003	Revisión 0
	INFORME DE CAPACITACIÓN RECIBIDA	Página 2 de 3

información está en su página, probablemente no actualizada, pero para tal efecto solicitó a los Estados miembros se comprometían a remitir a la OISS esta información para actualizarla.

Los Estados miembros señalaron que no existieron avances en los acuerdos bilaterales y en consecuencia no hay disposiciones más favorables que reportar; sin embargo, se comprometieron a seguir trabajando en el tema, asimismo, reportar en caso de suscribirse nuevos convenios bilaterales.

- **Continuación del debate sobre la aplicación del artículo 13 del convenio.**

Se reiniciaron los debates de los estados miembros sobre la aplicación del artículo 13, sin embargo, siendo que conforme se manifestó en la última reunión del comité, el interesado tendrá derecho a una pensión sin que sea necesario acudir a la totalización de períodos, por lo tanto, se ratificó que esta opción no procederá si la pensión sin totalización sea superior a la pensión por totalización y prorata. Dándose por terminada la discusión sobre este punto.

- **Coordinación Sistemas de Capitalización-Sistemas de Reparto (Devoluciones de cuotas, transferencia de fondos, pago único pensión de garantía estatal)**

Se trató sobre la devolución de aportes y su repercusión en la totalización de los períodos; los Estados miembros manifestaron sus posiciones sobre estos puntos, intercambiándose criterios y posiciones a favor y en contra conforme a las distintas legislaciones que se aplican en los estados.

En virtud a que en caso de aplicarse devoluciones, esto incidiría a momento de efectuar la totalización de períodos, más aún considerando que algunos Estados miembros tienen suscritos convenios bilaterales con características particulares.

Se concluyó que corresponde seguir tratando el tema en futuras reuniones de la comisión.

- **Determinación de la legislación aplicable en las situaciones de “tele-trabajo”.**

Los Estados miembros expresaron su preocupación sobre este tema, puesto que continúa el crecimiento del “tele-trabajo”, aspecto que va a incidir y repercutir a corto plazo en el ámbito de la Seguridad Social, puesto que no existe legislación sobre este tema en prácticamente ninguno de los países miembros; Algunos Estados (Argentina, Brasil) manifestaron que sus parlamentos están trabajando en proyectos de ley, sin embargo, existen muchas dificultades al respecto, por lo que se comprometieron a mantener informada a la OISS sobre avances en este tema; de igual manera, los demás Estados miembros señalaron que comunicaran sobre avances en esta materia.

Se concluyó manifestando que en futuras reuniones se debe continuar informando y discutiendo sobre la legislación en “tele-trabajo”.

- **Otros asuntos.**

En este punto, no existieron temas a tratar, sin embargo, la OISS manifestó que los Estados miembros envíen y/o actualicen sus listas para reflejar información actualizada en la OISS.

3) Recomendaciones:

Por lo señalado en el presente informe, se recomienda a su autoridad, hacer seguimiento de los temas pendientes en la OISS, puesto que son de interés de nuestro Estado; Asimismo, considerar la pertinencia de que la APS a través de sus representantes o delegados continúe participando de estas reuniones.



Dr. Rigoberto Paredes Llanos
Director Jurídico